

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

Aplicabilidad del documento



SI



SI



SI

GRUPO INEXO dispone de un sistema de gestión basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e UNE-EN-ISO 45001:2018.

En cumplimiento a la comunicación de requisitos de calidad, ambientales y de seguridad y salud de los trabajadores a proveedores y subcontratistas que prestan sus servicios directamente en nuestra empresa o en las propias instalaciones de nuestros clientes, se entrega la presente documentación para su conocimiento y cumplimiento.

DIRECTRICES DE INEXO PARA LA CALIDAD, EL MEDIOAMBIENTE Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La calidad, el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, son actividades estratégicas para INEXO que nos permite satisfacer las necesidades, expectativas y especificaciones de nuestros clientes y partes interesadas en cada momento, con un servicio competitivo.

Las directrices y objetivos generales, en relación con la calidad, el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, son:

- Asegurar que los servicios prestados a nuestros clientes son seguros, fiables y respetuosos con el medioambiente. Además, cumplen la legislación, reglamentación, normativa, especificaciones y cualquier otro aplicable, que materialicen los valores marcados como base de desarrollo.
- Establecer acciones y programas orientados a la prevención y no sólo a la detección de no conformidades, que nos permitan reducir los costes de no calidad para incrementar la competitividad y rentabilidad de la empresa.
- Mantener un permanente compromiso con la protección del medioambiente y la mejora continua de nuestros procesos en el desempeño de nuestras actividades.
- Mantener contacto permanente con los clientes, proveedores y partes interesadas, colaborando conjuntamente en la mejora de nuestros productos y servicios.
- Instruir, motivar e implicar a todo el personal en la gestión y desarrollo del sistema integrado de gestión, fomentando la auto - responsabilidad.
- Trabajar en la igualdad y paridad entre sexos en los diferentes puestos de trabajo establecidos.
- Dotar de los recursos necesarios para el logro de la satisfacción de todas las partes interesadas, tanto internas como externas.
- Conseguir la mejora de nuestro trabajo nos lleva a optimizar el beneficio, única vía de asegurar nuestro futuro.
- Utilizar la evaluación de riesgos en los diferentes procesos para prevenir las posibles desviaciones o no conformidades.

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

- Nuestra relación con el medioambiente se basa en principios básicos y esenciales como el respeto, la atención y la concienciación. La responsabilidad ambiental y el compromiso con la sostenibilidad son los pilares de nuestro comportamiento para con el entorno.

REQUISITOS Y BUENAS PRÁCTICAS GENERALES

Ante la necesidad de controlar la forma en que los productos o servicios están diseñados, hechos, consumidos y distribuidos con objeto de minimizar el impacto generado en todo el ciclo de vida y la seguridad y salud de los trabajadores, se recomienda:

- Compra de productos:** Se valorará positivamente que las materias primas y productos utilizados sean lo menos contaminantes y seguros posibles, lo más fácilmente reciclables o reutilizables y que provengan de fuentes sostenibles, que cumplan adecuadamente con la legislación, que utilicen el mínimo de embalaje. Se exigirá que se disponga de la FDS de los productos peligrosos.
- Subcontrataciones:** Priorizaremos a los que usen equipos que mejoren las condiciones de seguridad de los trabajadores, utilicen materiales biodegradables, busquen disminuir el consumo de energía, usen productos o componentes lo más respetuosos con el medio ambiente, cumplan adecuadamente con la legislación ambiental y gestionen adecuadamente sus residuos.
- Prestación del servicio:** Tener en cuenta optimizar al máximo los recursos y energía utilizada, el uso de productos o materiales reciclados (si es posible), la planificación adecuada de los trabajos que se minimicen los viajes innecesarios por falta de material, la correcta ejecución de los trabajos que eviten repeticiones y mayor consumo de productos y energía, que se cumpla adecuadamente la legislación ambiental y gestionen adecuadamente sus residuos.
- Transporte:** Tener en cuenta que los recorridos sean los más cortos y rectos, unificar trayectos para optimizar recorridos siempre que sea posible, evitando recorridos inútiles para minimizar el consumo de combustible.
- Equipos:** Asegurar un adecuado mantenimiento de los equipos, maquinaria y vehículos y que cumplan adecuadamente con la legislación aplicable. Proceder al arranque o encendido de la maquinaria o equipos sólo cuando se necesite. Tener en funcionamiento la maquinaria el tiempo imprescindible y apagar al finalizar el uso.
- Fin de la vida del producto o servicio:** Tener en cuenta la mejor forma de un posterior reciclado del producto o servicio prestado para evitar un impacto perjudicial en su eliminación.
- Comunicación de emergencia:** Informar de inmediato a nuestro personal ante un derrame o fuga de sustancias o productos o a un empleado. Avisar a nuestro personal del deterioro de recipientes o depósitos de sustancias o productos.
- Cumplimiento de los requisitos legales:** En cumplimiento con las propias directrices marcadas en nuestro sistema integrado de gestión, exigiremos que nuestros proveedores y subcontratistas cumplan los requisitos legales que le son de aplicación.

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

REQUISITOS Y BUENAS PRÁCTICAS ESPECÍFICAS

Consideramos proveedores relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente, en la seguridad y salud de los trabajadores o en el acabado final del servicio. En la siguiente lista adjuntamos los proveedores y subcontratistas que consideramos significativos y sus requisitos pertinentes:

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas:

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Enviar actualizada la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de los productos suministrados.

Empresas y servicios de transporte:

- Prestar los servicios de transporte de materiales de acuerdo con la normativa vigente en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.

Talleres de vehículos y maquinaria:

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente.
- Comunicar a la empresa cualquier avería o desperfecto detectado que pudiera afectar a la SST.

Subcontratas de obra:

El subcontratista respetará lo establecido a continuación, predominando, en su caso, las especificaciones establecidas por el propietario de la instalación en la que se desarrollen los trabajos:

General:

- Realizar el trabajo según los requisitos contratados.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidente o aspecto que se considere que pueda provocar un accidente.

Maquinaria:

- Dispondrá de marcado CE.

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

- Los motores de combustión deben operar en buenas condiciones y sus emisiones cumplir la legislación vigente.
- Inspección técnica oficial al día.

Emisiones a la atmósfera:

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido en la obra y los horarios de trabajo.

Vertidos:

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. Cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicárnoslo previamente para tramitar la correspondiente autorización o preparar las medidas preventivas adecuadas.
- No está permitido la limpieza con agua de envases que hayan contenido sustancias peligrosas. Si hubiera que realizar alguna limpieza en obra de contenedores, bidones o envases con sustancias peligrosas o se limpien herramientas o maquinaria con productos peligrosos, esta limpieza deberá realizarse con trapos o papel en un lugar habilitado a tal fin y acondicionado de tal manera que evite el derrame de productos peligrosos al terreno (bandeja de contención, lonas impermeables o similar). Los trapos de limpieza deben gestionarse como residuo peligroso.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso.
- Está prohibido verter restos de hormigón de forma incontrolada en las inmediaciones de la obra. Las hormigoneras deberán lavarse en las instalaciones del subcontratista. Si esto no es posible, deberá realizarse en un lugar adecuado y que cumpla la legislación vigente.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.
- Atender a la FDS a la hora de recoger el vertido para evitar que un empleado pueda sufrir un accidente.

Residuos:

- El subcontratista debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente. En general, cualquier residuo peligroso generado por el subcontratista durante la obra será responsabilidad del subcontratista, que debe correr con los costes de su gestión; en caso negativo, debe consultar la posibilidad de gestionar sus residuos a través nuestro.
- La subcontrata debe consultar si existe un sistema de gestión de residuos establecido por el cliente. Si es así, el subcontratista debe respetar las especificaciones del cliente que le serán entregadas por nuestra parte.
- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen (cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada impidiendo su dispersión).
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden para evitar accidentes.

SST:

- Enviar la documentación solicitada (entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc.).
- Cumplir el Plan de Seguridad y Salud o la Evaluación de Riesgos de la obra.
- Firmar en el libro de subcontratación.
- Usar mascarillas o protectores auditivos para evitar respirar polvo o sufrir ruidos excesivos.

Gestores de residuos:

- Remitir copia de la documentación que le acredita como gestor de residuos y los documentos que indiquen su aceptación para los residuos para los que se solicita su gestión.
- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados, en ese caso, deberá indicar en sus albaranes, facturas o en documento aparte, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.
- Complimentar y facilitar los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La gestión de los residuos generados durante la realización de los trabajos o la prestación de los servicios para INEXO o en su representación, en las instalaciones de nuestros clientes, se realizará según lo acordado contractualmente.

Si la gestión de los residuos corre a cargo de nuestro proveedor/subcontratista, este se hará cargo de la correcta recogida, almacenamiento, entrega y tratamiento a gestor autorizado. Teniendo que entregar al finalizar los trabajos, el correspondiente certificado o justificante emitido por el gestor del residuo.

En el caso de que sean gestionados por nuestra parte, los residuos que se generen por parte de los proveedores/subcontratista, serán entregados a nuestro personal o depositados directamente en los contenedores o recipientes de la zona de la obra destinada a tal fin. Teniendo presente:

- No mezclar residuos de diferente tipo.



Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

- No dejar fuera de los contenedores.
- No depositar en zonas no habilitadas para ello, los residuos de carácter tóxico y peligroso ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas (Pinturas, Aceites, Grasas, Disolventes, etc.).

PLAN DE EMERGENCIA

Se pretende asegurar que ante situaciones de peligro real o potencial se controlan, evitando demoras o malas actuaciones que den lugar a la materialización o extensión del peligro y de cualquier riesgo para el medioambiente.

Ante una situación de emergencia, se debe de comunicar al personal de INEXO o al personal del lugar donde están prestando el servicio y seguir sus indicaciones.

En caso de que se detecte un incendio se actuará según los siguientes pasos:

- La persona que detecte el incendio es responsable de intentar apagarlo con los medios existentes y ante la menor duda sobre el control del incendio con medios propios, se avisará al servicio de extinción de incendios.
- Una vez apagado el incendio, la zona debe quedar limpia de cualquier residuo procedente de la extinción del incendio, realizando estas tareas de forma adecuada y controlada, eliminando los residuos generados del incendio a través de un gestor autorizado.

En el caso de que se produzca un derrame, bien sea de aceites, lubricantes, gasoil, pinturas, etc., y ocurra en:

- Manipulación de envases o recipientes: Se procederá a la recogida y limpieza de la zona.
- Mantenimiento o avería de maquinaria: Se procederá a la recogida y limpieza de la zona.
- Fuga en recipientes o depósitos: Se procederá a la recogida y limpieza de la zona.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR

Desde INEXO realizamos un control y seguimiento del desempeño de los proveedores y subcontratistas externos ya que, sin su colaboración, no se podría garantizar la implantación de nuestros principios de calidad y medio ambiente en el desarrollo de los trabajos. Este control y seguimiento se llevará a cabo a través de las incidencias ocurridas en obra.

Agradecemos la colaboración de todos nuestros proveedores y subcontratistas, la cual es indispensable para obtener la satisfacción de nuestros clientes.

Comunicación a proveedores y subcontratistas

Revisión: 2

Fecha entrada en vigor: 01/07/2026

CONTROL DE REVISIONES

Rev.:	Motivo y descripción del cambio:	Fecha:	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
01	Emisión.	30/09/24	R. DEL S.G.	GERENTE	GERENTE
02	Se integran los sistemas de gestión de INEXO, GRULOP y AFC.	01/07/26	R. DEL S.G.	GERENTE	GERENTE